



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO:	Abel Antonio Tejada Diaz - subdirector de Centro (E)
OBJETO:	5_9501_583 Compra de equipos, maquinaria en general y herramientas menores para el fortalecimiento de los diferentes programas agropecuarios

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, es un establecimiento Público del Orden nacional, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.</p>
-----------------------	--



	<p>En el marco de la estrategia CampeSENA, busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos mediante el fortalecimiento de las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.</p> <p>En respuesta al contexto anterior, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, ha fortalecido la oferta de programas agropecuarios en las diferentes modalidades de atención, por ellos se hace necesario adquirir herramientas y equipos que permitan el desarrollo de habilidades, y la adquisición de destrezas en la operación, uso y aplicación de las mismas en las diferentes labores agropecuarias con el objetivo de mejorar en la aplicación de prácticas de producción que impacten en la productividad del sector de una manera rentable y sostenible.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Por lo tanto, se plantea la necesidad de compra de equipos y elementos agropecuarios para la correcta prestación del servicio de formación profesional en las líneas medulares del Centro de formación que son la Agropecuaria y ambiental.</p> <p>En consecuencia, de lo anterior, se requiere realizar un proceso de COMPRA DE EQUIPOS con el fin de satisfacer la necesidad de modernización del aula móvil del complejo.</p>

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección



21102100 27111500	5_9501_583 Compra de equipos, maquinaria en general y herramientas menores para el fortalecimiento de los diferentes programas agropecuarios.	\$130.000.000	Abel Antonio Tejada Díaz	Transversal 16 N.º 31-11 Barrio El palmar
------------------------------------	---	---------------	--------------------------	---

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
21102100 27111500	5_9501_583 Compra de equipos, maquinaria en general y herramientas menores para el fortalecimiento de los diferentes programas agropecuarios	Octubre	Octubre	90 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	130.000.000 COP

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	C	21000000	2110000	21102100	21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
2	C	27000000	2711000	27111500	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO



5_9501_583 Compra de equipos, maquinaria en general y herramientas menores para el fortalecimiento de los diferentes programas agropecuarios.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los equipos y herramientas que se relacionan a continuación son requeridas para el fortalecimiento de la formación profesional en el sector agropecuario, en el marco de la estrategia Campesena.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Taladro Percutor/Atornillador de 1/2" (13mm) 710W VVR motor de 710W Alta velocidad variable con opción de reversa Botón de uso continuo Mango recubierto con goma Interruptor con selector de reversa Mango lateral texturizado Protector de cable con sujetador de llave Selector de modos Ranuras de ventilación de aire Incluye: Empuñadura Lateral Barra de Profundidad Llave de Mandril	UN	2
2	Kit de Taladro Atornillador de 1/2" (13mm) Inalámbrico Tamaño del mandril 1/2 in Sin velocidad de carga (RPM) 0-500 / 0-1750 Luz LED: Sí Torque Máximo: 65 Nm Capacidad máxima de perforación (metal): 1/2 in Capacidad máxima de perforación (metal): 13 mm Voltaje: 20 V Tamaño del mandril: 13 mm	Kit	2



	Capacidad máxima de perforación (madera): 25 mm Potencia: 340 W Incluye: 2 Baterías de Ion de Litio de 20V MÁX.* (2,0 Ah) Cargador de batería Maletín		
3	Esmeriladora Angular de 4-1/2" (115mm) - 5" (125mm) 900 - 1400 W motor de 1200W - 11000 rpm Interruptor tipo paleta Sistema de expulsión de polvo Mango robusto de 2 posiciones Cuerpo de circunferencia compacta Guarda de seguridad de ajuste rápido 360° Incluye: Llave de Ajuste Empuñadura Lateral Guarda	UN	2
4	Motosierra a gasolina para trabajos forestales y agrícolas: Longitud de la espada: 75 cm Cilindrada: 72 cm ³ Potencia: 3,85 kW Potencia: 5,3 PS Potencia: 5,2 bhp Peso: 6,2 kg Relación peso/potencia: 1,6 kg/kW Peso del sistema: 7,29 / 8,01 / 8,38 / 8,83 kg Nivel de presión sonora: 106 dB(A) Nivel de potencia acústica: 118 dB(A) Valor de vibraciones, izquierda: 5,4 m/s ² Valor de vibraciones, derecha: 5,4 m/s ² Paso de cadena de aserrado: 3/8 " Incluye: kit de herramientas de para ajuste, guantes, tapa oídos tipo diadema, chaleco protector y gafas de protección	UN	1



5	<p>El cortasetos a batería</p> <p>Frecuencia de carreras: 3000 r/min (UM)</p> <p>Longitud de corte: 60 cm</p> <p>Consumo de potencia: 400 W</p> <p>Tensión nominal: 36 V</p> <p>Peso: 3,7 kg</p> <p>Nivel de presión sonora: 76 dB(A) 1)</p> <p>Nivel de potencia acústica: 84 dB(A) 1)</p> <p>Valor de vibraciones, izquierda: 1 m/s²</p> <p>Valor de vibraciones, derecha: 0,8 m/s²</p> <p>Distancia entre dientes: 34 mm</p> <p>Acumulador recomendado: AP 200</p> <p>Autonomía con: AP 200 hasta 150 min 2)</p> <p>Autonomía con AP 300 hasta 180 min 2)</p> <p>Autonomía con AP 300 S hasta 225 min</p> <p>Incluye: Kit de herramientas de armado, 2 Baterías y cargador para batería</p>	UN	2
6	<p>Guadaña para trabajar en grandes superficies</p> <p>Cilindrada: 31 cm³</p> <p>Potencia: 1,3 kW</p> <p>Potencia: 1,8 PS</p> <p>Potencia: 1,7 bhp</p> <p>Peso: 7,3 kg 1)</p> <p>Nivel de presión sonora: 97 dB(A)</p> <p>Nivel de presión sonora: 97 dB(A) 2)</p> <p>Nivel de potencia acústica: 111 dB(A)</p> <p>Nivel de potencia acústica (Norm 2022): 108 dB(A)</p> <p>Nivel de potencia acústica: 110 dB(A) 2)</p> <p>Nivel de potencia acústica (Norm 2022): 107 dB(A)</p> <p>Valor de vibraciones, izquierda: 3 m/s²</p> <p>Valor de vibraciones, derecha: 2,5 m/s²</p> <p>Valor de vibraciones, izquierda: 3 m/s²</p> <p>Valor de vibraciones, derecha: 2,5 m/s²</p> <p>Longitud total: 176 cm</p> <p>Diámetro del círculo de corte: 420 mm</p> <p>Herramienta de corte estándar: Dickichtmesser 305-2 Spezial / Mähkopf TrimCut 41-2, Dickichtmesser 305-2 Spezial / Mähkopf TrimCut C 42-2</p> <p>Cabida del depósito: 0,64 l</p> <p>Cabida del depósito: 21,6 fl oz (US)</p> <p>Incluye: Kit de herramientas de armado, arnés de carga, tapa oídos tipo diadema, guantes, chaleco protector, canilleras de protección y careta de protección</p>	UN	2



7	<p>Hidrolavadora</p> <p>Motor de gasolina 4 Tiempos Potencia 5 HP / 3.7 kW</p> <p>Cilindrada 173 cm³</p> <p>Presión nominal 2500 PSI / 170 bar</p> <p>Caudal máximo de agua 8.7 L/min</p> <p>Longitud de manguera 7.6 m</p> <p>Capacidad del depósito de combustible 1.4 L.</p> <p>Peso 29 kg</p> <p>Dimensiones 95 × 46 × 69 cm</p> <p>Incluye: kit de herramientas para armado</p>	UN	2
8	<p>Soplador de alto rendimiento</p> <p>Potencia de soplado con boquilla redonda 19 N 1)</p> <p>Peso: 8,8 - 9,1 kg</p> <p>Velocidad máx. de aire con boquilla redonda: 95 m/s</p> <p>Flujo de aire con boquilla redonda: 790 m³/h</p> <p>Nivel de presión sonora: 100-101 dB(A) 2)</p> <p>Nivel de potencia acústica: 109-110 dB(A)</p> <p>Valor de vibraciones, derecha: 1,4-1,9 m/s² 3)</p> <p>Cilindrada: 56 cm³</p>	UN	1
9	<p>Podadora de altura a batería</p> <p>Autonomía con AP 300 hasta 55 min 1)</p> <p>Logro 0,6 kW</p> <p>Consumo de potencia 830 W</p> <p>Tensión nominal 36 V</p> <p>Peso 3,6 kg</p> <p>Nivel de presión sonora 78 dB(A) 3)</p> <p>Nivel de potencia acústica 94 dB(A) 3)</p> <p>Valor de vibraciones, izquierda 0,5 m/s²</p> <p>Valor de vibraciones, derecha 1 m/s²</p> <p>Paso de cadena de aserrado 1/4" P</p> <p>Ancho de ranura de la espada 1,1</p> <p>Longitud total (mín.) 280 cm</p> <p>Longitud total (máx.) 280 cm</p> <p>Acumulador recomendado AK 20</p> <p>Autonomía con AK 10 hasta 25 min 1) Autonomía con AK 20 hasta 45 min 1)</p> <p>Autonomía con AK 30 hasta 60 min 1)</p> <p>Autonomía con AR 3000 L hasta 300 min 1)</p> <p>Grado de protección IP: IPX0</p>	UN	1



10	<p>Chipiadora</p> <p>Tipo de motor: Gasolina</p> <p>Tipo de motor: Monocilíndrico, OHV 4 tiempos</p> <p>Cilindraje: 389 cm³</p> <p>Potencia nominal: 13 HP</p> <p>Velocidad máxima del motor: 3600r/min</p> <p>Torque: 2.70 Kgm (26,5 Nm) a 2,500 rpm</p> <p>Encendido: Transistorizado</p> <p>Arranque: Manua</p> <p>Capacidad de combustible: 6.1 litros</p> <p>Consumo específico de combustible: 3.5 l/h a 3,600 rpm</p> <p>Capacidad de aceite: 1.1 litros</p> <p>Filtro de aire: doble</p> <p>Velocidad de rotación de corte: 3000r/min</p> <p>Diámetro de corte: Max 10 cm - 4"</p> <p>Tamaño de la ingesta: 640*480mm</p> <p>Dirección del puerto de salida: Fila inferior / fila lateral de la fila alta</p>	UN	1
11	<p>Cortacésped a gasolina</p> <p>Ancho de corte 51 cm</p> <p>Altura de corte 20 - 100 mm</p> <p>Ajuste de la altura de corte 7-level (central)</p> <p>Volumen colector de hierba 55 l</p> <p>Longitud de la máquina con colector de hierba 164 cm</p> <p>Ancho del dispositivo 55 cm</p> <p>Altura total del dispositivo 117</p> <p>Diámetro de la rueda delantera 180 mm</p> <p>Diámetro de la rueda trasera 200 mm</p> <p>Accionamiento 3,5 km/h</p> <p>Tipo de motor EVC 205.0</p> <p>Cilindrada 127 cm³</p> <p>Régimen nominal herramienta de trabajo 2800 r/min</p> <p>Peso 32 kg</p> <p>Nivel de potencia acústica garantizado LWA 97 dB(A)</p> <p>Nivel de presión sonora medido LpA 83 dB(A)</p> <p>Factor de inseguridad nivel de presión sonora KpA 2 dB(A)</p> <p>Vibración manillar ahw 4,4 m/s²</p> <p>Vibraciones, inseguridad K 2,2 m/s²</p> <p>CO₂: 1227 g/kWh</p> <p>Incluye: kit de herramientas para armado</p>	UN	1



12	<p>Generador diésel – cabinado Potencia de Emergencia KVA 22 kW 22 Potencia Continua KVA 20 kW 22 Motor Diésel, 4 tiempos, refrigerado por agua Potencia del motor HP/kW 34 HP / 25 kW Nivel de ruido 78 dB a 7m Regulación de motor Gobernador Mecánico $\pm$ 5% Regulación A.V.R. sin escobillas Amperaje 181 / 90.9 Amp Potencia 110 / 220 v No. de Fases Monofásico Vel. RPM 1.800 Peso 750 kg INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pare y arranque automático • Monitoreo de red para manejo de transferencia • Voltímetro con lector independiente de fases. • Frecuencímetro con lector independiente de fases. • Amperímetro con lector independiente de fases. • Horómetro. • Medidor de temperatura y protección por alta temperatura. • Protección por sobrecarga y sobre velocidad. • Indicador de carga de batería. • Parada de emergencia. 	UN	1
13	<p>Picadora de pasto Producción forrajes kg/h*600-1000 Número de cuchillas 2 Número de contracuchillas 1 Revoluciones del rotor 3600 Potencia motor eléctrico N/A Potencia motor diésel 6.5 HP (Motor diésel incluido) Dimensiones de la boca de la recámara de picado 70 x 60 mm Dimensiones (L x A x H) mm 700 x 700 x 900 Peso aproximado (sin motor) 32 kg</p>	UN	1
14	<p>Fumigadora a motor con lanza Capacidad 25L Motor tipo TU - 26 Gasolina 2- ciclos Máximo: 6500 rpm Cilindrada 26 cc Combustible mezcla 25:1 Capacidad de combustible 0,6L Consumo combustible: 0,4 - 0,5 L/H Tipo de pistón: Doble efecto Presión 72 - 420 PSI Descarga 7,1 L/min Peso 9 kg Boquilla de doble salida SG 502</p>	UN	1



15	<p>Básculas electromecánicas ganadera</p> <p>Capacidades Animales: 1</p> <p>Capacidad Máxima: 1.500 kg</p> <p>Mínima División: 0,5 kg</p> <p>Largo 2.76 m Ancho 1.00 m Alto 2.30 m</p> <p>lectura electrónica</p> <p>sistema de suspensión compuesto de palancas</p> <p>Robusto brazo de indicador de peso mecánico</p> <p>sistema de impresión mecánico de tiquetes</p>	UN	1
16	<p>Motoazada para suelos</p> <p>Ancho de trabajo 98 cm</p> <p>Diámetro del juego de fresadoras 36 cm</p> <p>Accionamiento 2V + 1R</p> <p>Cabida del depósito: 4 l</p> <p>Tipo de motor EHC 700.0</p> <p>Cilindrada 252 cm³</p> <p>Régimen nominal 3600 r/min</p> <p>Peso 102 kg</p> <p>Nivel de potencia acústica garantizado LWA 100 dB(A)</p> <p>Nivel de presión sonora medido LpA 86 dB(A)</p> <p>Factor de inseguridad nivel de presión sonora KpA 2 dB(A)</p> <p>Vibración manillar ahw 8 m/s²</p> <p>Vibraciones, inseguridad K 3,2 m/s²</p> <p>CO2: 792 g/kWh</p>	UN	1
17	<p>Fumigadora Estacionaria Motor 6.5hp gasolina ,caudal 30litros/min</p> <p>Tipo Mono cilíndrico 4 Tiempos</p> <p>Modo Refrigeración Por aire, cilindro inclinado 25°</p> <p>Tipo de Camisa de Cilindro Camisa de acero</p> <p>Cilindrada (cc) 196</p> <p>Potencia neta (hp) 6,5</p> <p>Tipo de arranque Manual (retráctil)</p> <p>Consumo a potencia nominal (l/h) 1,7</p> <p>Presión máxima (psi) 500</p> <p>Caudal máximo fumigación (lpm) 28</p> <p>Dimensiones (L x An x Al): 100 x 41 x 58</p> <p>Peso aproximado: 46kg</p> <p>Peso 46 kg</p> <p>Dimensiones 100 × 41 × 58 cm</p> <p>Incluye</p> <p>Rollo de manguera por 200 m, Lanzas y kit de succión</p>	UN	1
18	<p>Pelletizadora De Alimento Motor Gasolina de 6,5hp</p> <p>Producción en pellet 120 a 180 Kg/Hora</p> <p>Rotación de pelletizadora 2100 Rpm</p> <p>Material de pelletizadora hierro</p> <p>Rodillos de prensado 3 en acero</p>	UN	1



	Discos de pellets acero templado Piñones de caja hierro Polea peletizadora 8" en hierro Capacidad aceite caja 1 galón valvulina Peso sin motor: 68Kg Incluye: disco de 4mm y disco de 6mm. Dimensiones: 110 × 46 × 75 cm		
19	Vibrocompactadora (rana) 58x50cm, Motor Diesel 10hp Área de la plancha vibratoria 58x50cm Eficiencia Hasta 350m ² /h Frecuencia de vibración 5400 vpm Golpes por minuto 1100 a 1200 Velocidad de avance 29-31m/min De salida 2600-3400 Potencia requerida 9hp gasolina/10hp diesel Dimensiones (L x An x Al): 65 × 45 × 130 Peso sin motor 100Kg	UN	1
20	Ahoyadora con motor Cilindrada 36 cm ³ Potencia 1,4 kW Potencia 1,9 PS Potencia 1,9 bhp Peso 10 kg 1) Nivel de presión sonora 92 dB(A) 2) Nivel de potencia acústica 100 dB(A) 2) Valor de vibraciones, izquierda 1,7 m/s ² 3) Valor de vibraciones, derecha 2 m/s ² 3) Régimen del husillo, 1ª marcha 200 min-1 CO2 836 g/kWh	UN	1
21	Sierra Circular 7-1/4pulg 1500W 5800rpm Alto 22 cm Ancho 34 cm Velocidad 5500 RPM Potencia 1500 W Alimentación AC/DC Largo 28 cm Peso 4 kg Diámetro del disco 184 mm Profundidad máxima de corte 6.5 cm	UN	2
22	Martillo con Mango de Fibra de Vidrio 20 Oz 568 g Tipo Uña Ancho 3 cm	UN	10



23	<p>Compresor 22.7Lts 150PSI Alto 48 cm Ancho 49 cm Presión máxima 150 Psi Flujo de salida 2.6 CFM Capacidad del estanque 22.5 litros Potencia 1.5 HP Caudal máximo 2.6 CFM Peso 15.5 kg Largo del cable 1.2 m Alimentación Eléctrica Voltaje 120 V Largo 46 cm Incluye: Compresor, Manguera retráctil 1/4" x 25, Conectores pistola y Adaptador para sopletar.</p>	UN	1
24	<p>Set de Destornilladores de 6 Piezas Alto 34 cm Ancho 22 cm Largo 4 cm Material Acero cromo vanadio Número de piezas 6 Incluye: 6 Destornilladores - (4) Planos: 3/16x 4" (5 x 100 mm) 3/16" x 6" (5 x 150 mm) 1/4 x 4" (6 x 100 mm) 1/4" x 6" (6 x 150 mm)- (2) Phillips: #1 x 4" (#1 x 100 mm) #2 x 4" (#2 x 100 mm) Características: Mango hexalobular (6 lados) ergonómico. Mangos coordinados por color: rojo (estándar), azul (Phillips®). Medida y tipo de punta claramente indicada en el mango. Barras en acero Cromo Vanadio tratadas térmicamente. Barra cromada resistente a la corrosión. Punta anti-resbalante fosfatada y magnética para mejor agarre.</p>	UN	5
25	<p>Diferencial de Palanca 3 Ton Alto 20 cm Ancho 8 cm Tipo Diferencial de palanca Características Sistema de frenado con doble trinquete Palanca que minimiza el esfuerzo al levantar la carga, Levantamiento estándar: 1.50 m Ganchos de acero al cromo con giro de 360° Capacidad de carga: 3 Toneladas Espesor de eslabón: 10 mm Apertura de gancho: 38 mm Largo de la palanca: 41.5 cm</p>	UN	1



26	Carretilla Doble Rueda de 227 L Capacidad de carga 580 kg Alto 55 cm Material Plástico Número de ruedas 2 Ancho 105 cm Largo 83 cm	UN	2
27	Juego 3 Alicates Combinado 7" Punta Larga 6" y Corte Diagonal 6" Alto 2.6 cm Ancho 19 cm Material Cromo vanadio	UN	10
28	Carretilla Zorra Carga 220Kg rueda 9" maciza Alto: 1.20cm Ancho base: 41 cm Largo base: 49 cm Peso:13.5 KG Rueda maciza de 9 pulgadas	UN	2

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis del sector

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis técnico y económico del mercado, el valor necesario para el contrato de *"5_9501_583 Compra de equipos, maquinaria en general y herramientas menores para el fortalecimiento de los diferentes programas agropecuarios"* será hasta por la suma de (\$129.997.158,31) CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS, e incluye el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.), en caso de que los interesados sean responsables de este impuesto y costos directos o indirectos que se generen. Todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista. La Dirección General designó estos recursos para cubrir las actividades enmarcadas al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y están amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 13624 del 24/10/2024, Rubro Presupuestal denominado C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, expedido por la persona responsable de Presupuesto.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.



El presupuesto oficial para la presente contratación es (\$129.997.158,31) CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS, e incluye el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.), a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área administrativa adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “5_9501_583 Compra de equipos, maquinaria en general y herramientas menores para el fortalecimiento de los diferentes programas agropecuarios” será hasta por la suma de (\$129.997.158,31) CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS, tal como se evidencia en el documento anexo ANALISIS de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

Nota 2: Teniendo en cuenta la modalidad del contratación, cuyo factor preponderante es el menor valor al momento de realizar la selección del proveedor, si se presenta la condición que el precio ofertado se encuentre por debajo del presupuesto estimado en el análisis del sector y estudio de mercado, estimado como presupuesto oficial, sin llegar a ser un precio artificialmente bajo, el recurso que no se logre comprometer en el futuro contrato, sea justificable su adición para la adquisición de más cantidades de elementos o equipos diferentes a los estipulados en la necesidad inicial sin incurrir en unidad de objeto contractual.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	\$130.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
---------------	--------------------------------	------------------------------	-------------	----------------------------	--------	-----------------	-------------------



Vigencia Futura							
13624	24/10/2024	30/12/2024	950127	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	Nación	Ciento treinta millones de pesos	\$130.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se soporta según la cuantía del contrato según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La elección del contratista se hará según las modalidades de selección, concretamente según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el que se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.



La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro:	Describe cual.
--------------	----------------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:



Además de aquellas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
 3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
 4. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
 5. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación, a la propuesta presentada por el contratista, a la normatividad vigente en la materia (seguridad y salud en el trabajo) y a lo contenido en la resolución 1409 de 2012.
 6. Contar con el personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato. El mismo debe contar con la capacitación y certificación para el desarrollo de los servicios a prestar y demás requisitos exigidos en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 7. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
 8. El personal del que disponga el contratista deberá contar con la debida dotación, ropa de trabajo, herramienta y equipamiento de trabajo, acorde a las tareas a desarrollar en cumplimiento de las actividades propias para la ejecución del contrato.
 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para adoptar las medidas y correctivos necesarios. Las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato.
 10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
 11. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones o las de sus subcontratistas, sus dependientes o sus proveedores, durante la ejecución del objeto contratado.
 12. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegará hacer al contrato.
 13. El contratista en caso de requerirse repuestos deberá suministrarlos originales, no admiten de segunda o repotencializados.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
2. Realizar la entrega del bien objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de Cauca, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados y materiales utilizados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos incumplidos con las condiciones técnicas exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento y el contratista se obliga a cambiar en los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantará sin ningún costo a cargo para el SENA.
4. La entidad solo aceptará productos nuevos y genuinos, y no se aceptan productos manufacturados.
5. Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, instalación, y el riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos por la entidad hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los servicios en el lugar indicado por el Complejo y se obliga a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los servicios (materiales), sin que ello origine gastos adicionales al Complejo.
6. El Proponente deberá presentar certificado de garantía por defectos de fabricación en equipos o elementos entregados.
7. EL Proponente deberá dar una capacitación de operación sobre los elementos entregados que así lo requieran.
8. Suministrar las fichas técnicas de equipos o elementos suministrados, que así lo requieran.
9. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa, situación durante la ejecución del contrato.

Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

14.1.13. Requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:



1. Certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique el equipo o aparato que consume energía es de bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.
También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.
2. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de todos los equipos adquiridos donde se pueda verificar las condiciones técnicas.
3. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
4. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
5. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
6. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato

Nota: El contratista dará cumplimiento a los requisitos legales ambientales y de SST mencionados anteriormente, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente documento.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA sobre el objeto de este contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.



5. Apoyar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato para garantizar pagos oportunos y en cumplimiento de la norma.
6. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
7. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad.
8. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista además de los servicios a prestar deberá anexar un informe ejecutivo al momento de presentar la cuenta de cobro y/o factura, soportando los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo descritos en el presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) MES, lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del municipio de Cauca, sede principal del centro de formación ubicado en la Transversal 16 No. 33-102 y en la Hacienda La Uribe ubicada entre el barrio las Malvinas y la vereda Puerto España del municipio de Cauca, Antioquia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Cauca en la Transversal 16 No. 33-102, SENA – Complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)



UNICO PAGO	100%	entrega a satisfacción de los bienes adquiridos
------------	------	---

Otra forma de Pago:	<p>El valor del contrato será cancelado a través de un único pago, previa presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidas por la ley y la Entidad. La certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC., acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual. El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2024-000019 del 25 de ENERO de 2024 "Factura Electrónica", la cual se anexa. Y una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, es prioridad que el Contratista antes de emitir la factura tenga en cuenta lo siguiente: 1. En los datos del emisor deberá incluir el correo del supervisor y en datos del contribuyente deberá incluir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, si el sistema de factura solo permite ingresar un correo deberá ingresar siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2. En la opción de notas u observaciones de la factura, deberá agregar el correo del supervisor y la siguiente estructura: #\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #\$ Que los documentos de GF y GC se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de</p>
---------------------	---



	<p>cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese 16GCCON-F-046 V.02 momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a hacer la actividad hasta que se encuentre seguro de que los documentos están completos y son los que presentará como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de subir todos los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, que solo puede corregir el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, éste aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del</p>
--	--



	contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4*1000) y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
--	---

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: NO APLICA					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización: (identifique los momentos de amortización)	Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)		
DESEMBOLSO 1	.	.	.		
DESEMBOLSO 2	.	.	.		
DESEMBOLSO 3	.	.	.		
.	.	.	.		

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor debe contar con los conocimientos necesarios y pertinentes relacionados con el objeto a contratar y debe realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y contable - financiero al contrato.	



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario de planta como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará de forma total, por el valor de la oferta, teniendo en cuenta que cumpla con los requisitos exigidos y que no supere el presupuesto oficial.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

Según el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Según los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, que también se establecerán en la respectiva invitación pública.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS.



- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se elaborará de acuerdo con el FORMATO No. 1, debe estar firmada por proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente persona natural o jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado por el SENA. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.
- b) **Presentación de oferta de los bienes o servicios a contratar.** Se verificará que la oferta contenga todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, además de expresar sus valores totales y unitarios de manera clara y sin errores.

Se recomienda anexo que aporta la entidad.

- c) **original de Certificado de existencia y representación legal.** El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
- 2) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;
- 3) La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica. Si las tiene, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la que se haya autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato si resulta adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.



- d) **certificado de Registro Mercantil.** Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

- e) **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.** El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.
- f) **Registro único tributario (RUT).** Para conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT. De igual forma deberá contener como actividad principal registrada el código 4620.
- g) **Declaratoria de no incumplimiento contractual:** Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada miembro debe cumplirlo.

- h) **Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.** Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:
- 1) copia de la tarjeta profesional.
 - 2) certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento certifica que realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina, que no serán inferiores a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras



respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal (Anexo), que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

- i) **Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.** Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos.

- j) **El certificado de antecedentes fiscales.** El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- k) **El certificado de antecedentes disciplinarios.** El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- l) **Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.
- m) **Certificado de Policía Nacional** El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.
- n) Acreditación socios que conforman la sociedad.
- o) Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1) Experiencia general:

Constitución y Vigencia: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección o del registro mercantil para personas naturales será por lo menos de diez (10) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificara en el Registro Único de Proponentes, en el Certificado de Existencia y representación Legal y en el registro mercantil en caso de tratarse de personas naturales.

2) Experiencia específica y/o acreditada:

La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

- Los proponentes deberán presentar información de tres (03) contratos para validar la experiencia exigida.
- El valor de cada uno de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Los contratos relacionados dentro de su objeto principal deberán estipular específica y expresamente “suministro a todo costo de herramientas menores, equipos y maquinaria agrícola”, y deberán haberse terminado dentro de los últimos tres (03) años contados a partir a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, totalidad y detalle de elementos contratados y porcentaje de participación del integrante interesado en caso de que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- En el caso del Consorcio o Unión Temporal se tomará máximo tres (03) contratos, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Formulario de experiencia,



indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal aportan dicha experiencia.

- En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta tres (03) contratos relacionados en el orden presentados.
- Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
- No se aceptan subcontratos
- En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación, copia de la facturación generada en dicho contrato.
- Si el proponente no cumple con estos requisitos se considerará NO HABIL.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter financiero

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se Anexa Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:
--



	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
<p><i>Para determinar si la convocatoria puede limitarse a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</i></p> <p><i>La cifra limite según conversión vigente para el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 corresponde a \$478.341.759 pesos colombianos. Para los</i></p>



siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación SI es susceptible de limitar a MiPymes. Se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo a sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado fue determinado por empresas de la región con calidad de MiPymes, el presente proceso de selección será susceptible a limitación territorial, al cumplirse los requisitos establecidos por la ley y adoptando la facultad que tienen las entidades de limitar los procesos de selección de acuerdo a al Decreto 1860 de 2021.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		
--	----	---	----	--	--

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 257.061.877 COP Servicios de construcción \$ 25.706.187.670 COP	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



	México	SI	Bienes y servicios \$ 257.061.877 COP Servicios de Construcción \$ 12.001.460 USD	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$ 488.417.566 COP Servicios de construcción \$ 25.706.187.670 COP	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 COP Servicios de construcción \$ 25.344.513.162 COP	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 COP Servicios de construcción \$ 25.545.923.858 COP	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 COP Servicios de construcción \$ 25.700.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 COP Servicios de construcción \$ 25.725.714.885 COP	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 COP Servicios de construcción \$ 25.725.714.885 COP	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$ 615.703.006 COP Servicios de construcción \$ 23.680.884.850	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 COP Servicios de construcción \$ 23.466.405.900 COP	NO	NO
----------------------	----	--	----	----

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. El SENA precisa que frente a la decisión 439, que solo es aplicable a los procesos de comercio de servicios.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros Según el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. El centro consultó en el siguiente enlace <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad> las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, hallando los siguientes certificados de la cancillería.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>).

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Considerando lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- Anexo de Verificación Criterios de Contratación para cumplir Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad, Salud en el



Trabajo y de Energía del SENA, para este proceso se encuentran los siguientes requisitos legales.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de equipos y herramientas					
<p>Certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique el equipo o aparato que consume energía es de bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.</p> <p>También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.</p>	Contractual				
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de todos los equipos adquiridos donde se pueda verificar las condiciones técnicas	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.</p> <p>3.Evaluacion de estándares mínimos</p>	Precontractual				



y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato</p>	Contractual				
Normatividad Relacionada:					
Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo					
Ley 1715 de 2014 - Fuentes No Convencionales de Energía					
Resolución 0222 de 2011 – PCB's					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)					
Resolución 1741 de 2016 - Gestión ambiental integral de equipos y desechos que contienen Bifenilos Policlorados (PCB).					
Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos					
Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE					



Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

6. ANEXOS

Análisis de sector

Matriz de riesgos

Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica".

GCCON-AN-001Anexode Verificación Criterios de Contratación V4

Estudio de mercado

CDP

Firmado
digitalmente por
ABEL ANTONIO
TEJADA DIAZ

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E).

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Contratista gestión contractual

Técnico: Juan Camilo Berrocal

Vbo. Ambiental:

Vbo. SST:

Natalia Mosquera Ricardo.



Vbo Financiero: *Yolaine Mercado*

Elaboró: Juan Camilo Berrocal de la Ossa

